

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000180

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía EQUIDOR S.A.;

QUE el ingeniero Elias Manrique Palau, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0023-IA de 8 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-186 del 22 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EQUIDOR S.A. por UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en un millón doscientas mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

D. J. Trujillo Bustamante

0000012

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-10000180
Compañía: EQUIDOR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

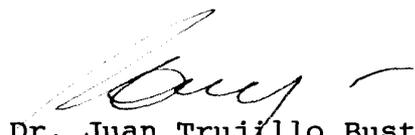
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de setiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 ENE. 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Donde
SCdem, Adem
DL: AldeD
Exp. No. 9174-77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.006 a 2.007, Número 236 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 1.347 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte i cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 25.770 del Registro Mercantil de 1.977; 74 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; -- 4.211 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -- 1.982; 17.399 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; y, 34.628 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero veinte i cuatro de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil